CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, TRAMITE DOCUMENTAL DIGITAL, ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS Y SOPORTE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SILOS**
2) Plazo:	**TRES (03) MESES**
3) Obligaciones:	1. Apoyar el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Secretaría General y de Gobierno, de acuerdo con las necesidades de la dependencia. 2. Apoyar la recepción, organización, clasificación, digitalización y trámite de la documentación física y digital que sea gestionada por la Secretaría. 3. Apoyar la actualización, organización y depuración de bases de datos, registros y demás herramientas de información utilizadas por la Secretaría General y de Gobierno. 4. Apoyar la elaboración, organización y archivo de documentos administrativos, así como la preparación de informes, listados, formatos y demás soportes requeridos por la dependencia. 5. Prestar apoyo administrativo y operativo en las actividades, jornadas y requerimientos de la Secretaría General y de Gobierno
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.00) M/CTE,** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
5) Forma de pago:	La Alcaldía de Silos realizara de forma **TRES (03) PAGOS MENSUALES DE ($2,200,00) DOS MILLOMES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE,** cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Powered by CamScanner

6) Garantía:	**Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.** De conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor
9) Multas:	La Alcaldía de Silos, podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
10) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará La Alcaldía de Silos una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 8 del estudio previo
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución la expedición del respectivo registro presupuestal y acta de inicio. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
13) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la

Powered by CamScanner

	voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	GLORIA LORENA BALCUCHO MANTILLA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Revisó:	EDGAR ENRIQUE BUITRAGO CABEZA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Elaboró:	EDGAR ENRIQUE BUITRAGO CABEZA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			

Powered by CamScanner